



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN N° 0318-2017-CO-UNAJMA

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 12 de Octubre de 2017

-1-

**VISTOS:** El Oficio N° 0176-2017-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 10 de octubre de 2017; el Acuerdo N° 05-2017-CO-UNAJMA, de fecha 10 de octubre de 2017 de la Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y;

#### CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico";

Que, según Ley N° 30220 en su artículo 29°, establece "*Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan*";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, de fecha 18 de mayo de 2017, se aprueba la Norma Técnica denominada "**Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución**"; el punto 6.1.3 - **Funciones de la Comisión Organizadora**, prescribe lo siguiente: "**a**) Conducir y dirigir la universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la Ley, le correspondan. (...)";

Que, mediante Oficio N° 0176-2017-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 10 de octubre de 2017, el Dr. Julio Benito Heredia Vásquez, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Oswaldo Luizar Obregón, las "*Bases y Reglamento del Concurso Público de Plazas Docentes para Nombramiento - 2017*"; asimismo, el Vicepresidente Académico, solicita la "*aprobación mediante Acto Resolutivo previa atención en Sesión de Comisión Organizadora*";

Que, por Acuerdo N° 05-2017-CO-UNAJMA, realizada los días 10 y 11 de octubre de 2017 en Sesión Extraordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD:**

**APROBÓ** la con convocatoria a Concurso Público de docentes para tres (03) plazas de Profesores Principales a Dedicación Exclusiva, para las Carreras Profesionales de Educación Primaria Intercultural, Ingeniería Ambiental y Contabilidad.

**APROBÓ** las Bases para el Concurso Público de Plazas Docentes para Nombramiento – 2017, que consta de VI Capítulos, 26° artículos, 01 Disposición Complementaria, 05 Anexos, que forma parte del presente acuerdo.

**APROBÓ** el Reglamento para el Concurso Público de Plazas Docentes para Nombramiento – 2017, que consta de VII Capítulos, 36° artículos, 03 Disposiciones Complementarias, que forma parte del presente acuerdo.

**APROBÓ** el Cronograma del Concurso Público de Plazas Docentes para Nombramiento – 2017, conforme se detalla en la parte resolutive;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la con convocatoria a Concurso Público de docentes para tres (03) plazas de Profesores Principales a Dedicación Exclusiva, para las Carreras Profesionales de Educación Primaria Intercultural, Ingeniería Ambiental y Contabilidad.

**ARTICULO SEGUNDO: APROBAR** las Bases para el Concurso Público de Plazas Docentes para Nombramiento – 2017, que consta de VI Capítulos, 26° artículos, 01 Disposición Complementaria, 05 Anexos, que forman parte de la presente resolución.



